



VISTO:

- La nota presentada por la alumna **Ana Belén CRUZ**, D.N.I. N° **36710088**, de la Carrera de Licenciatura en Producción de Bio- Imágenes de la Escuela de Tecnología Médica, en la que solicita las equivalencias de las asignaturas **ANATOMÍA DESCRIPTIVA** y **FISIOLOGÍA HUMANA**, con similares cursadas y aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia (U.N.C.);

CONSIDERANDO:

- Que, de fojas 2 a 14 y 35 a 36 la alumna Ana Belén CRUZ, adjunta fotocopia de la Libreta de Trabajos Prácticos, Certificado de materias rendidas y Programas de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia (U.N.C.);

- Que, se adjunta los informes favorables de los Sres. Profesores Titulares de las asignaturas Anatomía Descriptiva y Fisiología Humana, de la Escuela de Tecnología Médica (fojas 26 y 37);

- Que, del informe del Director de la Escuela de Tecnología Médica, Lic. Gabriel Marinetti, se desprende que corresponde dar por aprobadas la equivalencia de las asignaturas **ANATOMÍA DESCRIPTIVA** (aprobada con 9 puntos) y **FISIOLOGÍA HUMANA** (aprobada con 9 puntos), para la Carrera de Licenciatura en Producción en Bio- Imágenes, que cursa la alumna en cuestión (fojas 38);

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Subsecretaria Académica de esta Facultad, Lic. Marcela Rivarola (fojas 40);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 28/07/2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Escuelas;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar a la alumna de la Escuela de Tecnología Médica **Ana Belén CRUZ**, D.N.I. N° **36710088** las equivalencias de las asignaturas **ANATOMÍA DESCRIPTIVA** (aprobada con 9 puntos) y **FISIOLOGÍA HUMANA** (aprobada con 9 puntos) de la Carrera Licenciatura en Producción en Bio- Imágenes, con similares cursadas y aprobadas en la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia (U.N.C.), teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad.

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS; A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Dr. [Firma]
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

[Firma]
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:
RP.mg.smz

576

